

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 064/19

Buenos Aires, 4 de junio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16 10/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 10/19 se dispuso la realización de la actividad “Capacitación continua para la actualización y carga de datos del sitio web del Centro de Formación Judicial” con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial durante el año 2019.

Que a tal fin se designó como capacitador a Gustavo García.

Que en el mes de mayo la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gustavo García.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Gustavo García como capacitador en la actividad “Capacitación continua para la actualización y carga de datos del sitio web del Centro de Formación Judicial”, para el Centro de Formación Judicial, durante diez (10) horas en el mes de mayo de 2019.

2º) Apruébase el pago de la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) a Gustavo García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 064/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK